

CONSTANCIA SECRETARIAL: 4 de noviembre de 2022. Pasa a Despacho de la Señora Juez, para informar que las entidades financieras, Bancolombia, Banco de Occidente, Banco Finandina, Banco Popular, Banco Av Villas, y el ICA, allegaron respuesta al oficio por medio del cual se le comunicó el decreto de la medida cautelar.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 1127

Rad. Juzgado: 2020-00331-00

En este proceso **EJECUTIVO** promovido por **NELSON ENRIQUE BAUTISTA MALDONADO** en contra de **CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA**, se hacen los siguientes ordenamientos:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso, oficio proveniente de las entidades financieras, Bancolombia, Banco de Occidente, Banco Finandina, Banco Popular, Banco Av Villas, y el ICA, en donde dan respuesta al oficio por medio del cual se les comunicó el decreto de la medida cautelar. Se pone en conocimiento de la parte activa para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

M





Medellín, 03 de febrero de 2021

Código interno Nro RL00084676 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO LA DORADA

Respuesta al Oficio No. 0026
Rad: 17380311200220200033100
j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA DORADA, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor(a)
MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA

Oficio N° 26
Demandante NELSON ENRIQUE BATISTA MALDONADO
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA 10549235	Cuenta Ahorros - 4165	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos, que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Martin Medina

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021

CBVR RE 21 000350

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA CALDAS

Doctor (a): MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA

CR 2 ESQ 16 02 PALACIO DE JUSTICIA

LA DORADA

Radicado: 17380311200220200033100

Oficio: 0015

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 19/01/2021, recibido el día 14/01/2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA	10549235		27, 0

27: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que nuestra entidad solo tramita el oficio con firma original, por lo tanto no se procede a cumplir con lo escrito en el documento, quedamos a la espera del oficio con la firma original y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna.

0*: De manera amable y respetuosa, informamos que el oficio no se encuentra firmado, el medio por el cual nos fue remitido con el código relacionado por ustedes en el oficio, no es posible validar su autenticidad dado que no nos ha sido enviado de forma electrónica, quedamos atentos a lo solicitado y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: JESUS MENDOZA

Revisado por: HAROLD LUJAN

Bogotá DC, 1 de julio de 2021

Doctor
MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIO
JUZGADO SEGUNDO CIRCUITO

Referencia:
Oficio de embargo No: 0017
Proceso: 17 380 31 12 002 2020-00331-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA	10549235

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS





VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO



1Q002000940373

Bogotá D.C., 8 de Febrero de 2022

Señor(a)

MARICELLY PRIMO ECHEVERREIA
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
carrera 2 N Esquina N 16 02 Palacio De Justicia
La Dorada- Caldas

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 17380311200220200033100 OFICIO N° 183**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Bogotá D. C., Calle 17 No. 7-43 Piso 6 Teléfono 3395500 Ext.5101

168403
Bogotá D.C, 20220916

2022ENV007690

Señores

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 2 N° 16-02
j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA DORADA CALDAS

Asunto: Oficio número 183 de 20210813. Radicado 17380311200220200033100 de NELSON ENRIQUE BATISTA MALDONADO Contra CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA con número de identificación 10549235.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos

Banco AV Villas.

Elaborado por: RAMIREZAD

From: Edwin Harvey Delgado Cadena edwin.delgado@ica.gov.co
Subject: RV: RADICADO ICA ASIGNADO 20211105403 RV: Petición, Queja o Reclamo No. 644 (Registro: Normal)
Date: 4 March 2021, 10:08 PM
To: dhernandez@hclabogados.com
Cc: Atención al Ciudadano atencionalciudadano@ica.gov.co, Subgerencia de Protección Animal subgerencia.animal@ica.gov.co, Dirección Técnica de Sanidad Animal sanidad.animal@ica.gov.co

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud, se procede a realizar la consulta a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, quienes nos informan que debido a que la información solicitada es de carácter privado, únicamente puede ser otorgada con consentimiento del titular o una solicitud directamente generada por el juzgado que lleve el caso.

Quedamos atentos al documento solicitado para poder continuar con el trámite pertinente

Atentamente,

Edwin Harvey Delgado Cadena

Médico Veterinario. Esp. Gerencia de Empresas Agropecuarias
Dirección Técnica de Sanidad Animal – Programa Control a la Movilización
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Oficinas Nacionales - Carrera 68 A No. 24 B - 10 Edificio Plaza Claro Torre 3
Bogotá D.C. Colombia
Tel: (57+1) 7563030 / Ext. 3259
Email: edwin.delgado@ica.gov.co - www.ica.gov.co



El campo
es de todos

Minagricultura

De: Dirección Técnica de Sanidad Animal <sanidad.animal@ica.gov.co>
Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 9:53 a. m.
Para: Edwin Harvey Delgado Cadena <edwin.delgado@ica.gov.co>
Cc: Dirección Técnica de Sanidad Animal <sanidad.animal@ica.gov.co>; Andres Felipe Osejo Varona <andres.osejo@ica.gov.co>
Asunto: RV: RADICADO ICA ASIGNADO 20211105403 RV: Petición, Queja o Reclamo No. 644 (Registro: Normal)

Cordial saludo,

Dando alcance a la petición se emite para su debido proceso.
Por favor no olvidar dejar copia de la respuesta a la Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal y en su defecto a Atención al

Animal, Dirección Técnica de Sanidad Animal y en su defecto a Atención al Ciudadano si así lo requiere.

Atentamente,

Dirección Técnica de Sanidad Animal

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales – Carrera 68 A N° 24B - 10
Edificio Plaza Claro Torre 3 - Piso 8
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfono: (57+1) 7563030 / Ext.: 3240 - 3241
E-mail: sanidad.animal@ica.gov.co – www.ica.gov.co



De: Subgerencia de Protección Animal <subgerencia.animal@ica.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de marzo de 2021 8:22 p. m.

Para: Andres Felipe Osejo Varona <andres.osejo@ica.gov.co>; Dirección Técnica de Sanidad Animal <sanidad.animal@ica.gov.co>

Asunto: RV: RADICADO ICA ASIGNADO 20211105403 RV: Petición, Queja o Reclamo No. 644 (Registro: Normal)

Cordial saludo:

Para su conocimiento y respuesta como fecha máxima el **12 de marzo de 2021**.

Gracias por su gestión y cumplimiento con esta solicitud. El Sisad ya fue radicado en su Dirección Técnica.

Atentamente,

Subgerencia de Protección Animal

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales – Carrera 68 A N° 24B - 10
Edificio Plaza Claro Torre 3 - Piso 8
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfono: (57+1) 7563030 / Ext.: 3201 - 3202
E-mail: subgerencia.animal@ica.gov.co – www.ica.gov.co



*Trabajamos por la sanidad agropecuaria
y la inocuidad agroalimentaria*

De: Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@ica.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de marzo de 2021 07:45 p. m.

Para: Subgerencia de Protección Animal <subgerencia.animal@ica.gov.co>

Asunto: RADICADO ICA ASIGNADO 20211105403 RV: Petición, Queja o Reclamo No. 644 (Registro: Normal)

Cordial Saludo

De manera atenta, informo que la petición presentada del David Mauricio Hernández Velásque, ha quedado radicada con el No. **20211105403** para su respectivo trámite.

Amablemente les informo que se trata de **UN DERECHO DE INFORMACIÓN** *tiene un plazo 20 días hábiles* contados a partir del día hábil siguiente a su recepción en el Instituto; lo anterior, atendiendo lo señalado en el Decreto Número 491 de 2020, artículo 5, ampliación de términos para atender las peticiones, mientras dure la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, ocasionada por el coronavirus COVID 19. Es importante que una vez emitida la respuesta a través de radicado SISAD o por correo electrónico, la misma debe señalar el número de radicado que se está atendiendo o el correo electrónico del peticionario, así como la fecha en que fue presentada. De igual forma, se debe descargar en el aplicativo SISAD, en el número de radicado con el cual se asignó, registrando en el campo de la "descripción del trámite" de la "acción tomada", la fecha, el nombre del servidor que dio respuesta y de forma resumida, el trámite que se adelantó; lo anterior, con el fin de llevar el control y la trazabilidad de las respuestas emitidas.

Atentamente,

Janet Cortés Lugo

Contratista - Grupo Gestión Documental
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
Carrera 68 A No. 24B - 10 Edificio Plaza Claro Torre 3
Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: (57 + 1) 7563030 / Ext. 4562



El campo
es de todos

Minagricultura

(jcl)

De: infoweb@ica.gov.co <infoweb@ica.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de febrero de 2021 3:40 p. m.

Para: Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@ica.gov.co>

Asunto: Petición, Queja o Reclamo No. 644 (Registro: Normal)

Número consecutivo interno	: 644
Tipo de petición *	: Normal
Tipo de identificación *	: CC-Cédula de Ciudadanía
Número de Identificación *	: 80818799
Género *	: Masculino
Otro género	:
Nombre del apoderado o tutor	:
Nombre completo de la persona que realiza la petición *	: David Mauricio Hernández Velásquez
Dirección	: Calle 93 No. 19B-66 Oficina 401
Teléfono fijo	: 7632177
Teléfono celular	: 3187351619
Empresa	: HCL ABOGADOS S.A.S.
Email *	: dhernandez@hclabogados.com
Tipo de persona *	: Natural
Sector *	: Privado
Tiene usted alguna condición de discapacidad?	:
Pertenece a algún grupo étnico?	:
Pertenece a algún grupo de interés?	:
Atención Preferencial	:
País *	: COLOMBIA
Departamento *	: BOGOTA D.C
Ciudad o Municipio *	: BOGOTA D.C
Predio, Vereda, Finca, Caserío	:
Fecha de la solicitud *	: 26/02/2021 3:40:40 p. m.
Tipo de petición *	: Petición de Información
A quien va dirigido	: Instituto Colombiano Agropecuario
Elegir el medio para recibir la respuesta *	: Correo electrónico
Adjuntar	: No hay documentos adjuntos.

Contenido de la solicitud *

: Al no conocerse por parte del suscrito la información solicitada por el Juez Segundo (2) Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, al interior del procedimiento judicial ya citado e identificado bajo el número de radicado 2020-331, referente a “la marca del ganado, la cantidad del mismo y la Guía Sanitaria de Movilización de Animales expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario que se encuentra registrada para el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 106-931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada individualizado como Lote de terreno rural “Yanuba” ubicado en la vereda Tablones de La Dorada, Caldas, todo de titularidad del demandado CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA” se requiere que la misma sea suministrada y proporcionada por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - I.C.A. para que se pueda continuar con el procedimiento judicial.

Tratamiento de datos (Habeas Data)

: Si

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal: Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, proprietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. If you receive this message in error, please immediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. You must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.